

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO COMO EMPLEADOR CON RUC
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a emitir un certificado que acredite que el solicitante no consta registrado como empleador ante el IESS bajo su número de RUC, información generada desde el sistema informático institucional de historia laboral.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores no adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social bajo su número de RUC, conforme el siguiente detalle:</p> <p><u>Beneficiario persona natural</u>: Empleador independiente.</p> <p><u>Beneficiario persona jurídica</u>: Empresas e instituciones públicas o privadas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no estar registrado como empleador con RUC</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud de certificado de no estar registrado como empleador con RUC.
2. Cédula de identidad o ciudadanía.
3. Registro Único de Contribuyentes (sólo registre correctamente en la solicitud).
4. Turno de atención.

### Requisitos Específicos:

#### Requisito alternativo:

1. Pasaporte o visa, con código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

#### Requisitos adicionales:

1. Autorización a terceros, o
2. Poder notarial.

## ¿Cómo hago el trámite?

### PRESENCIAL

1. Para realizar el trámite en un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, el turno debe generarse obligatoriamente a nombre de la persona a ser atendida, ya sea representante legal, empleador independiente, del tercero autorizado o del apoderado. Para ello, se deberá obtener previamente el turno en línea conforme al siguiente procedimiento:

- a. Ingrese al portal [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
- b. Ingrese el número de cédula de ciudadanía o código de identificación para extranjero de la persona que realizará el trámite, seleccione el ícono "Buscar".
- c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
- d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
- e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en 'Verificar'.
- f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Solicitud de certificado no estar registrado como empleador con RUC' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".
- h. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

### NOTAS:

- Grupos vulnerables: Si el solicitante, el tercero autorizado o el apoderado pertenece a un grupo vulnerable (personas adultas mayores, personas con discapacidad o mujeres embarazadas), no es obligatorio generar el turno en línea. En estos casos, el turno podrá solicitarse directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

- Personas extranjeras sin identificación registrada en el IESS: Si el solicitante es extranjero y no dispone de cédula de identidad ecuatoriana ni de código de identificación para extranjero registrado en el IESS, y únicamente cuenta con pasaporte, podrá solicitar su turno de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

**2.** Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

**3.** Presentar la solicitud de certificado no estar registrado como empleador con RUC, firmada de manera manuscrita por el solicitante, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del solicitante empleador.
- Número del documento de identidad del solicitante empleador:
  - a. Cédula de identidad, o
  - b. Código de identificación de extranjero y pasaporte o visa, o
  - c. Solo pasaporte (si no se encuentra registrado en el IESS con código de identificación de extranjero).
- Número de RUC del solicitante o de la empresa a la cual representa.
- Narración detallada de la solicitud.
- Correo electrónico, dirección y teléfono de contacto.
- Firma del solicitante.

**4.** Presentar el documento de identidad del solicitante, según corresponda:

- Para ciudadanos ecuatorianos o extranjeros con cédula de identidad o ciudadanía: Formato físico o digital a través del aplicativo ""GOB.EC"" de la cédula de identidad o ciudadanía; o
- Para ciudadanos extranjeros sin cédula de identidad o ciudadanía: Pasaporte o visa original vigente.

**5.** Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el solicitante, que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante.
- Número identidad del solicitante:
  - a. Cédula de identidad, o
  - b. Código de identificación de extranjero y pasaporte, o
  - c. Solo pasaporte (si no se encuentra registrado en el IESS con código de identificación de extranjero).
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (a. cédula de identidad o ciudadanía; o, b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).

- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del solicitante (1. cédula de identidad, o 2. pasaporte o visa).

**6.** Si el trámite es realizado por un apoderado legal en representación del solicitante, se deberá presentar el original o copia del poder notarial, previamente validado y sumillado por la Coordinación/Unidad Provincial de Asesoría Jurídica del IESS, especialmente en casos en los que no se disponga de medios suficientes para la verificación directa de la identidad del apoderado, procurando su identificación como medida de seguridad institucional.

**7.** Una vez entregada la documentación, recibir el certificado de no estar registrado como empleador con RUC, emitido por el IESS.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

fdss

## Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 3, numeral 1; Arts. 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; Art. 34; Art. 66 numerales 2; Arts. 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., literales: a, b, i, l..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículo 33.
- [LEY ORGANICA DE MOVILIDAD HUMANA](#). Art. Artículos: 20..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Art. 2 numeral 6; Art. 3 numerales 1; Arts. 4; 5; 8; 9; 10; 11; 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia